

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año de 1912, ordenada por Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

Provincia de Palencia.

Término municipal de Villatoquite.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo que dispone el art. 9.º del citado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910.

Número de orden en la Sección.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO		PROFESIÓN, OFICIO Ú OCUPACION.	¿Sabe leer y escribir?
			calle (ó plaza, etc.) y número de la casa.	En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA Ó ENTIDAD.		
1	Alonso Salán, Angel.	30	Mayor, 8.		Carpintero.	Si
2	Antolín Guzmán, Julian.	44	Río, 1.		Jornalero.	Si
3	Areños Aláez, Vicente.	51	Puente, 3.		Sirviente.	Si
4	Barcenilla Pérez, Maximino.	42	Puente, 5.		Tendero.	Si
5	Caño Paino, Lorenzo (del)	57	Norte, 2.		Jornalero.	Si
6	Caño Paino, Pablo (del)	65	Norte, 2.		Sacerdote.	Si
7	Diez de la Cuesta, Juan.	47	Norte.		Propietario.	Si
8	Diez de la Cuesta, Lorenzo.	47	Mayor, 9.		Propietario.	Si
9	Espejo Gómez, Julio.	28	Mayor, 1.		Jornalero.	Si
10	Figueroa Antón, Pedro.	47	Pozo, 4.		Herrero.	Si
11	García de la Cuesta, Próculo.	43	Pozo, 2.		Propietario.	Si
12	Garmasín Alonso, Manuel.	75	Centro, 1.		Jornalero.	Si
13	Gil Betegón, Francisco.	56	Pozo, 3.		Propietario.	Si
14	Giraldo Acero, Primitivo.	53	Mayor, 3.		Labrador.	Si
15	Gómez Alonso, Luís.	72	Pozo.		Zapatero.	Si
16	Gómez Espejo, Valeriano.	28	Huertas, 8.		Sirviente.	No
17	Gómez Vergara, Eusebio.	38	Pozo.		Jornalero.	Si
18	Gómez Vergara, Victoriano.	41	Pozo, 10.		Zapatero.	Si
19	Gómez Diez, José.	41	Huertas, 4.		Labrador.	Si
20	Gómez García, Juan.	34	Huertas, 9.		Labrador.	Si
21	Gómez Caballero, Pedro.	67	Huertas, 8.		Jornalero.	Si
22	González Rodríguez, Antonio.	31	Corta, 1.		Jornalero.	Si
23	Ibáñez Alvarez, Pancracio.	57	Puente, 6.		Labrador.	Si
24	Ibáñez Melero, Ricardo.	33	Pozo, 5.		Jornalero.	Si
25	Ibáñez Alvarez, Epifanio.	64	Norte, 4.		Propietario.	Si
26	Laso Guerra, Gregorio.	73	Mayor, 10.		Propietario.	Si
27	Laso Ibáñez, Angel.	30	Huertas, 5.		Labrador.	Si
28	Laso Ibáñez, Baltasar.	26	Mayor.		Labrador.	Si
29	Laso Ibáñez, Cayetano.	28	Mayor, 10.		Labrador.	Si
30	Leal Fernández, Pedro.	26	Mayor.		Escribiente.	Si
31	León Nicolás, Braulio.	38	Río, 7.		Jornalero.	Si
32	Maeso Nicolás, Román.	34	Norte, 1.		Labrador.	Si
33	Maeso Nicolás, Márcos.	65	Norte, 1.		Labrador.	Si
34	Maeso Nicolás, Mariano.	27	Mayor.		Labrador.	Si
35	Martínez Leopoldo.	33	Mayor, 16.		Sirviente.	Si
36	Martínez Rodríguez, Victor.	57	Pozo, 8.		Jornalero.	Si
37	Marrón Vela, Juan Antonio.	62	Mayor, 19.		Médico.	Si
38	Melero Melero, Natalio.	58	Puente, 7.		Labrador.	Si
39	Molaguero Giraldo, Juan.	40	Badera, 3.		Labrador.	Si
40	Morala Gómez, Lúcas.	34	Mayor, 2.		Labrador.	Si
41	Morala Santiago, Mateo.	66	Huertas, 6.		Propietario.	Si
42	Otero Aparicio, Policarpo.	47	Mayor, 14.		Labrador.	Si
43	Pastor Fuentes, Ciriaco.	45	Huertas, 2.		Jornalero.	No
44	Peláez Nicolás, Isidoro.	37	Mayor.		Sirviente.	Si
45	Peñalosa Márcos, Ciriaco.	62	Corta, 2.		Pastor.	Si
46	Río Pérez, Miguel (del)	57	Badera, 2.		Pastor.	Si
47	Rodríguez Melero, Valerio.	48	Río, 3.		Propietario.	Si
48	Rodríguez Bermejo, Vicente.	31	Pozo, 5.		Jornalero.	Si
49	Rodríguez Plaza, Santos.	75	Peña, 17.		Labrador.	Si
50	Rodríguez Melero, Mariano.	44	Norte, 5.		Labrador.	Si
51	Rodríguez Melero, Melanio.	31	Peña.		Labrador.	Si
52	Rodríguez Melero, Julian.	51	Badera.		Labrador.	Si
53	Santiago Espejo, Juan.	33	Mayor, 7.		Labrador.	Si
54	Simal Mediavilla, Angel.	67	Río, 6.		Jornalero.	Si
55	Tejerina Gutiérrez, Servando.	69	Huertas, 7.		Jornalero.	Si
56	Tejerina Nicolás, Modesto.	36	Huertas, 8.		Sirviente.	Si
57	Vergara Rodríguez, Clemente.	55	Río, 8.		Labrador.	Si
58	Vergara Rodríguez, Fortunato.	45	Río, 8.		Labrador.	Si
59	Vicente Requena, Emilio.	33	Puente, 4.		Sirviente.	Si
60	Zapatero, Victor.	37	Huertas, 3.		Sirviente.	Si

El Secretario de la Junta provincial del Censo electoral

CERTIFICA: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, por estar conforme con la copia del Censo electoral de la misma remitida por el Jefe provincial de Estadística.
Palencia 16 de Agosto de 1912.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Juan Moreno de Castro.

EL SECRETARIO,

Domingo Diaz Caneja.



LA JUNTA DEFINITIVA de los electores de la Sección única, formada en virtud de lo que dispone el art. 9.º del Real Decreto de 27 de Febrero de 1910, ha acordado en la Sesión de 16 de Agosto de 1912, ordenada por Real Decreto de 21 de Febrero de 1910.

PROVINCIA DE PALENCIA	SECCION UNICA	TERMINO MUNICIPAL DE VILLATORO	NUMERO DE VOTANTES	APellidos y Nombres de Electores
Palencia	Sección Única	Villatoro	80	Alonso, Salas, Ángel
Palencia	Sección Única	Villatoro	81	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	82	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	83	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	84	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	85	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	86	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	87	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	88	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	89	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	90	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	91	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	92	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	93	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	94	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	95	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	96	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	97	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	98	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	99	Alonso, Salas, Juan
Palencia	Sección Única	Villatoro	100	Alonso, Salas, Juan